



RESOLUCION R-N° 0739-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 JUL 2021

Expte. N° 18.048/21

VISTO el pedido formulado por Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la Ejecución de la Obra N° 214-MANTENIMIENTO DE CIUNSA-RECTORADO, de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativa vigente.

QUE con esta obra se propone el desarmado de cielorraso existente para la provisión y colocación de nuevo cielorraso desmontable, al igual que la remoción, abastecimiento y colocación de nuevas alfombras de alto tránsito; como así también se proveerá la pintura por completo de todo sector a intervenir.

QUE mediante Resolución CS N° 143/2021, agregada en fs. 6, de autorizó la afectación de la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.655.000,00) para efectuar la mencionada Obra.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realiza a fs. 10 la afectación del crédito por la suma autorizada, según consta en PrAC N° 80/21.

QUE a fs. 12 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo, recomienda ejecutar la obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 inciso C segunda parte de la Ley 13.064 de Obras Públicas, justificando plenamente la excepción de urgencia prevista para la pronta ejecución de esta Obra por el contexto económico imperante con un incremento constante en el nivel general de precios, lo que provoca un perjuicio financiero en el erario público.

QUE los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 20.240 enfs. 18, sin objeciones legales que formular.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por Dirección General de Obras y Servicios, que obra anexo por cuerda floja a estas actuaciones y llamar a Contratación Directa N° 05/2021, para la Ejecución de la Obra N° 214-1-MANTENIMIENTO DE CIUNSA-RECTORADO, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ( \$ 2.655.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 18.048/21

presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días calendarios.

ARTICULO 2º: Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de Agosto de 2.021 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca - 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTICULO 3º: Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTICULO 4º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Patricia NAYAR - Subsecretaria Administrativa Contable y Financiera.
- Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras y Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimientos.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY, de la Dirección de Estudios y Proyectos
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO- Director de Contrataciones y Compras a/c

SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN, de la Dirección de Estudios y Proyectos
- Arq. Darío ROSCIANO, de la Dirección de Estudios y Proyectos y a la
- Ing. Nora HERRERA, de la Dirección de Construcciones y Mantenimientos

ARTICULO 5º: Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 2.655.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 6º: Hágase saber y siga a Dirección de Contrataciones y Compras, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0739-2021